



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)**

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619
Teléf / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
Nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

Anuncio de información pública de la licitación de la enajenación del bien mueble Piano Clavinova CLP-320

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2016 , aprobó el expediente de la enajenación del bien mueble **Piano Clavinova CLP-320** por subasta pública, con arreglo a las siguientes Cláusulas Administrativas Particulares

- 1.- Órgano de contratación: *Alcalde*
 - Organismo: Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - Número de expediente: 01
- 2.- Objeto del contrato: **Piano Clavinova CLP-320**
- 3.- Forma de adjudicación:
 - Trámite ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta pública.
- 4.- Las Proposiciones se presentaran en Avda. Campo de Criptana, 2. 13619 Arenales de San Gregorio
- 5.- Fecha límite de presentación de proposiciones: El día en que se cumplan 15 días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Tablón de edictos municipal y en el perfil del contratante.
- 6.- Apertura de ofertas: Se publicara la fecha y hora en el tablón de edictos municipal
- 7.- Garantía provisional: No se exige
- 8.- Modelo de proposición:
 - "D/Dª. _____, con domicilio en _____, Municipio _____, C.P. _____, y DNI n.º _____, expedido en _____, con fecha _____, [en nombre propio]/[o en representación de _____], como acreditado por _____, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien mueble Piano Clavinova CLP-320, anunciada en el tablón de edictos municipal, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien objeto de la enajenación la cantidad de _____, (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - En _____, a _____ de _____ de _____."

En Arenales de San Gregorio a 2 de agosto de 2016.

EL ALCALDE

Fdo.: Iván Olmedo Pérez.

